# La proyección parlamentaria de la baja nobleza aragonesa en el reinado de Martín I (1396-1410)

Juan Abella Samitier y Mario Lafuente Gómez<sup>1</sup> Universidad de Zaragoza

#### Resumen

Las Cortes del reino de Aragón contaron, desde comienzos del siglo XIV, con un elemento particular entre el resto de las asambleas de la Europa feudal: el cuarto brazo, que permitía a caballeros, escuderos e infanzones comparecer en el mismo plano que la alta nobleza, las autoridades de la Iglesia y los representantes de las villas y ciudades de realengo. Este estudio tiene por objetivo definir la actuación política desarrollada por este heterogéneo grupo social en el reinado de Martín I (1396-1410), a través del análisis de su actividad parlamentaria, expresada mediante el cuarto brazo en las Cortes de Zaragoza de 1398-1400 y las de Maella de 1404. Para ello, la primera parte del mismo está dedicada a identificar a la elite del grupo, delimitando sus rasgos identitarios y su procedencia social; para, a continuación, pasar a indagar en las estrategias desplegadas por los caballeros ante las demandas del rey, su grado de entendimiento con los representantes de los otros tres brazos y el contenido de los agravios (*greuges*) que presentaron al monarca.

## Palabras clave

Reino de Aragón, Martín I, Cortes, Baja Nobleza, Historia Política.

#### Abstract

From the beginning of the 14th century, the *Cortes* (that is, the Parliament) of the Crown of Aragon counted on an element which made them different from other European assemblies: the *cuarto brazo*, or the commission of representatives which allowed the gentry to take part in the *Cortes* and, thus, to be close to the higher nobility, the ecclesiastical authorities, and the royal officers deployed in the most important cities and towns of the Kingdom. The main goal of this article is to determine the political activities undertaken by the low nobility during the reign of Martin I (1396-1410) through the analysis of their initiatives in the *Cortes* of Aragon held in Saragossa (1398-1400) and Maella (1404). To do so, this essay intends to identify who the most powerful knights and squires were, paying attention to their identity features and their social and family origin. Later on, this article focuses on the strategies developed by the knights to face the King's demands, on how the knights related to the other three *brazos*, and on the complaints or *greuges* they lodged to the King.

#### Keywords

Kingdom of Aragon, Martin I, Courts, Low Nobility, Political History.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Direcciones de correo electrónico: jabellazgz@gmail.com, mariolg@unizar.es. Este trabajo forma parte de la actividad investigadora desarrollada por el grupo de investigación consolidado CEMA, de la Universidad de Zaragoza, dirigido por el profesor José Ángel Sesma Muñoz y financiado por el Gobierno de Aragón, ref. H06/2011. Sitio web: cema.unizar.es. Un adelanto del mismo fue presentado por los autores en el Congreso Internacional *Martí l'Humà, el darrer rei de la dinastia de Barcelona (1396-1410). L'interregne i el Compromís de Casp*—organizado por el Institut d'Estudis Catalans y celebrado en Barcelona, entre el 31 de mayo y el 4 de junio de 2010—, con el título "La intervención de la baja nobleza en las Cortes de Aragón durante el reinado de Martín I".

#### Riassunto

Le Cortes dell Regno d'Aragona hanno, nell Basso Medioevo, una caratteristica speziale tra il resto di le assemblee della Europa feodale: un particolare sistema di representazione che permette a la bassa nobiltà comparire accanto alla grande nobiltà, la Chiesa e i cittadini delle piu importante cittè dell regno. Questo studio ha il oggettivo di definire la attuazione politica di questo eterogeneo gruppo sociale durante il regno di Martin I (1396-1410), per mezzo dell analisi di la loro attività nelle assamblee di Cortes tenute a Saragozza, in 1398-1400, e a Maella, in 1404. Con questa finalità, la prima parte dell articolo è dedicata a identificare i piu importanti cavalieri e scudieri dell gruppo e i loro linaggii; e, a continuazione, i autori indagano sulle reazioni dei cavalieri dopo delle petizioni dell re a le Cortes, le forme delle negociazioni tra la bassa nobiltà e il resto dalla communità politica e, in finale, le doglianze e reclamazioni rivolgute per questo grupo all re.

#### Parole Chiavi

Regno d'Aragona, Martin I, Cortes, Bassa Nobilità, Storia Politica.

## Introducción

La baja nobleza constituye uno de los grupos sociales más complejos del Medievo aragonés debido, principalmente, a su propia heterogeneidad, ya que con esta denominación global estamos nombrando en realidad a un amplio conjunto de linajes e individuos cuyos orígenes sociales, bases económicas e influencias políticas diferían enormemente: desde infanzones procedentes de zonas dotadas con privilegios de hidalguía prácticamente universal o miembros de las elites urbanas, hasta integrantes de las casas de la familia real, quienes recibían cuantiosas rentas en forma de *caballerías* y desempeñaban algunos de los cargos de mayor importancia del reino, como el Justiciazgo de Aragón, la bailía general del reino, la gobernación y las alcaidías de mayor importancia. Este hecho, unido al escaso bagaje de estudios de síntesis con el que cuenta la nobleza aragonesa bajomedieval, hace que todavía hoy nuestro conocimiento sobre el papel de los infanzones en la Historia de Aragón sea excesivamente fragmentario y más bien disperso.

No obstante, el panorama historiográfico se ha enriquecido sustancialmente durante los últimos años, debido a la sistemática aplicación del método prosopográfico. Estudios de tipo general, llevados a cabo por el profesor José Ángel Sesma o la profesora María Isabel Falcón, entre otros, han puesto algunas de las bases sobre las que comenzar a trabajar². También en fechas recientes, la historiografía aragonesa se ha ocupado de este grupo social desde una perspectiva más concreta, convirtiendo en objeto de estudio bien las

La utilización del potencial de las actas de Cortes como fuente para la prosopografía de la nobleza ha sido llevada a cabo por Sesma Muñoz, J.A. "La nobleza bajomedieval y la formación del Estado moderno en la Corona de Aragón", La nobleza peninsular en la Edad Media, VI Congreso de Estudios Medievales, Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 1999, pp. 345-430. Para la identificación de linajes e individuos, véase Falcón Pérez, Mª I., Prosopografía de los infanzones de Aragón, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2003; y eadem, Los infanzones de Aragón en la Edad Media, IFC, Zaragoza, 2008. Desde el punto de vista metodológico, pueden consultarse también las obras de Sarasa Sánchez E., "Las actas de cortes medievales como fuentes de investigación: aspectos metodológicos", Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas, 4, Zaragoza, 1989, pp. 323-357; y García Marco, F.J., "Las listas de convocados y asistentes a Cortes: posibilidades metodológicas para el estudio de la Historia social", ibídem, pp. 385-392.

trayectorias personales de algunos caballeros y escuderos, o bien las condiciones sociales y económicas que caracterizaron a colectivos determinados dentro del conjunto. Pero el comportamiento político de caballeros y escuderos en contextos parlamentarios está todavía por definir, lo que no deja de ser un problema de cierto alcance, ya que en las asambleas aragonesas los miembros de la baja nobleza constituían un brazo particular, a diferencia de lo que ocurría en la mayor parte de las Cortes y Palamentos de la época. El objetivo de este estudio consiste, precisamente, en profundizar en el conocimiento de los intereses y las estrategias políticas manifestadas por el brazo de la pequeña nobleza en las dos reuniones de Cortes presididas por Martín I (1396-1410) en Aragón: las de Zaragoza de 1398-1400 y las de Maella de 1404<sup>3</sup>. Con este propósito, comenzaremos por identificar a la elite del grupo, es decir, a aquellos sujetos que participaron directamente en las asambleas, delimitando sus rasgos identitarios y su procedencia social; para, a continuación, pasar a analizar su actitud ante las demandas del rey, su grado de entendimiento con los representantes de los otros tres brazos y, sobre todo, las reivindicaciones incluidas entre los agravios (greuges) que presentaron al monarca. Todos estos aspectos guardan una relación directa con la evolución que experimentó el grupo durante la Baja Edad Media y, más concretamente, con los movimientos de reestructuración experimentados en el seno de su núcleo dominante. En este sentido, al intentar definir unas pautas generales que caractericen al conjunto de la pequeña nobleza, hemos de tener en cuenta que su proyección parlamentaria estaba monopolizada, en realidad, por unos cuantos linajes, cuyas pautas de interacción social tenían un claro modelo en el grupo de la alta nobleza y, en algunos casos, eran perfectamente comparables a aquella en lo que respecta a su influencia política o su potencial militar y económico.

## 1. La baja nobleza aragonesa a finales del siglo XIV

## 1.1. Criterios de estratificación del grupo social

La intervención de la baja nobleza aragonesa en las Cortes convocadas por Martín I refleja con detalle algunos de los elementos de vertebración de este grupo social, particularmente en lo que atañe a la composición de sus estratos superiores y sus estrategias de integración en la clase dirigente del reino, en un momento especialmente delicado desde el punto de vista del poder real. El grupo dominante de la baja nobleza aragonesa estuvo compuesto, durante toda la baja Edad Media, por un colectivo de sujetos relativamente reducido, que podemos situar entre veinte y veinticinco personas

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las actas de estas dos asambleas, junto con el fogaje general de Aragón de 1405, fueron publicadas hace ahora tres años, dentro de la colección *Acta Curiarum regni Aragonum*, por parte del Grupo de Investigación consolidado CEMA de la Universidad de Zaragoza. Navarro Espinach G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)"; Navarro Espinach, G. y Muñoz Garrido, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404); y Abella Samitier, J., "Fogaje general del reino de Aragón ordenado en las Cortes de Maella"; en *Acta Curiarum regni Aragonum*, t. VI (2 vols.), *Cortes del reinado de Martín I*, ed. G. Navarro Espinach, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2008.

por generación, procedentes de un conjunto algo menor de linajes. Los miembros de esta elite concentraron y reprodujeron una serie de rasgos propios, particulares, que funcionaron como factores de diferenciación respecto al resto de infanzones del reino y sirvieron, ante todo, para garantizar su intervención en las estructuras de poder del Estado. Diferenciarlos del resto de la pequeña nobleza pasa necesariamente por establecer una serie de criterios de tipo estructural, que nos permitan distinguir el orden jerárquico que vertebra al conjunto y, al mismo tiempo, faciliten la apreciación de aquellos factores de tipo social, económico, cultural y político que sustentaban su posición de privilegio. El grado de desarrollo de cada uno de estos factores nos proporciona una buena base para examinar la pluralidad del grupo.

En principio, podemos agrupar dichos elementos en cuatro niveles diferentes, comenzando por aquél que reúne exclusivamente las características que son comunes a todos los infanzones del reino, es decir, el disfrute de ciertos privilegios de inmunidad fiscal, el reconocimiento público de su condición nobiliaria<sup>4</sup>, una sujeción manifiesta al modelo agnaticio de linaje, su vinculación clientelar con otros miembros de la nobleza y el sometimiento a algunas limitaciones en cuanto a la participación en los gobiernos municipales de los lugares donde residían<sup>5</sup>. A finales del siglo XIV el número de hogares que reunían estas características se encontraba en torno a dos mil quinientos, según los datos del fogaje pactado en las Cortes de Maella de 1404<sup>6</sup>. La cantidad exacta de fuegos asignados al brazo de la baja nobleza, en este momento, según las cartas enviadas por los ocho diputados para reclamar el impuesto, fue de 4.072, lo que suponía el 9,6% de las 42.227 casas registradas en todo el reino.

Sin embargo, la mayor parte de esos 4.072 fuegos la integraban los vasallos de la baja nobleza, que ascendían, según este recuento, a 2.932 hogares, mientras que las casas infanzonas propiamente dichas no eran sino las 1.198 restantes. Pero además, los instrumentos de cobro del fogaje nos permiten localizar otras 1.267 casas de infanzones

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El origen de ese reconocimiento podía encontrarse en el linaje y, por lo tanto, ser más o menos remoto (infanzones *hermunios*); en un privilegio expedido por el monarca y, en consecuencia, ser contemporáneo al sujeto en cuestión; o en su vinculación a una localidad que disfrutara del privilegio de hidalguía universal. Las diferencias en la naturaleza de la infanzonía se pueden seguir a partir de las siguientes obras: Falcón Pérez, Mª I., *Los infanzones de Aragón*, *cit.*, pp. 9-21; y Conde y Delgado de Molina, R., "La salva de la infanzonía aragonesa: fueros, praxis documental y archivo", *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV (1999), Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros, Zaragoza, 1999, pp. 313-328.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Estos elementos constitutivos de la identidad nobiliaria y la posibilidad de suplantarlos mediante la exhibición de determinados atributos han sido planteados por Laliena Corbera, C. e Iranzo Muñío, Ma T. "Poder, honor y linaje en las estrategias de la nobleza urbana aragonesa (siglos XIV y XV)", *Revista d'Historia Medieval*, 9 (1998), pp. 41-80, pp. 42-43. Sobre la capacidad de la baja nobleza para intervenir en los gobiernos urbanos, *ibídem*, pp. 53-60.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El objetivo de esta recaudación consistía en disponer de una nueva fuente de ingresos para aliviar la deuda acumulada por la Diputación, y retirar así el "vectigal" de tres dineros por libra que gravaba la entrada de productos en el reino desde las anteriores Cortes de Zaragoza de 1398-1400. SESMA MUÑOZ, J.A. y ABELLA SAMITIER, J., "La población del reino de Aragón según el fogaje de 1405", *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, eds. J.A. Sesma Muñoz y C. Laliena Corbera, Zaragoza, 2004, pp. 115-164, especialmente pp. 115-117. ABELLA SAMITIER, J., "Fogaje general...", *cit.*, pp. 449-470.

distribuidas entre poblaciones menores<sup>7</sup>. Así pues, la población infanzona documentada en Aragón, en torno a 1400, ascendía exactamente a 2.465 fuegos, algo menos del 6% del total de la población del reino.

La mayor parte de los casales de la baja nobleza se encontraban bien en el ámbito urbano o bien en aquellos lugares que disfrutaban, desde el siglo XII, de algún privilegio de hidalguía universal. La preponderancia de esta pequeña nobleza urbana ya desde finales del Trescientos es un aspecto conocido del Aragón medieval y ha sido puesto de relieve en diversas ocasiones por la historiografía<sup>8</sup>. Siguiendo el contenido de la citada fuente, observamos que entre las ciudades con mayor número de casales de infanzones se encontraba Zaragoza, con 150; Huesca, con 62; Calatayud, con 58; y Jaca, con 40. Por su parte, los lugares que disfrutaban de privilegios de hidalguía universal se repartían entre la región de las Cinco Villas, donde destacan Ejea, con 300; Tauste, con 135 entre infanzones y personas francas de pecha; Luna y sus aldeas, con 72; y Luesia, con 46. En un segundo nivel, encontramos a todos aquellos linajes de infanzones que, además de reunir las cinco características citadas, disponían de monturas y arneses de guerra, lo que les permitía ofrecer un servicio personal ante una situación de conflicto, adquirir experiencia militar y, si se daban las condiciones oportunas, disfrutar de los potenciales beneficios que ofrecía el ejercicio de la guerra. Este rasgo implicaría, además, la percepción de derechos por donación real o nobiliaria (caballerías) y, generalmente, la posesión de tierras cuya explotación quedaría en manos de terceros<sup>9</sup>. Al incorporar estos tres criterios, el conjunto se reduce notablemente, aunque por el momento las dificultades para determinar el número de hogares de infanzones que reunían las características citadas son casi insalvables. A efectos orientativos, y partiendo del potencial de hombres de armas (a caballo) movilizados por la nobleza aragonesa en el tercer cuarto del siglo XIV, podemos estimar que este grupo congregaría como máximo al 75% del total de los infanzones del reino<sup>10</sup>. Quedarían a un

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Sesma Muñoz, J.A. y Abella Samitier, J., "La población del reino...", cit., p. 128.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Esta tendencia era más acusada, si cabe, en el reino de Valencia, ya que la mayoría de los linajes valencianos (189 de 257, es decir, el 77,85%) habitaban, a comienzos del siglo XV, en la capital. Se trataba, pues, de una nobleza absentista, rentista y urbana: López Rodríguez, C., "El brazo militar del reino de Valencia a comienzos del siglo XV", *Hidalguía*, 226-227 (1991), pp. 616-640, concretamente p. 624. En Aragón, la mayoría de los grandes y medios linajes poseían casas en la capital del reino, independientemente de que vivieran o no en ella. Laliena Corbera, C. e Iranzo Muñío, Mª T., "Poder, honor y linaje...", *cit.*, p. 47.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Sobre las formas de retribución derivadas del servicio militar en los ejércitos del rey, véase SÁIZ SERRANO, J., Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo, PUV, Valencia, 2008, pp. 296-321.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El número de hombres a caballo incluidos en las compañías dirigidas por ricoshombres, caballeros y escuderos aragoneses en la primera fase de la guerra de los Dos Pedros nos sirve de referencia para calcular la cantidad de casas nobiliarias que poseían monturas y arneses de guerra en estos momentos, ya que en principio la defensa del reino concernía a todos. Los datos correspondientes a este contexto, sin embargo, se mantienen a cierta distancia de ese 75% que sí se pudo alcanzar en las décadas inmediatamente anteriores o posteriores. Así, entre 1356 y 1361, el total de hombres a caballo movilizados por la nobleza aragonesa alcanzó un mínimo de 560 (1356-1357) y un máximo de 770 (1358-1360). Lafuente Gómez, M., *La guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366). Impacto y trascendencia de un conflicto bajomedieval*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 2009, t. I, pp. 445-470.

lado todos aquellos hidalgos rurales o urbanos que carecían de patrimonio fundiario, a quienes su condición nobiliaria les impedía además ejercer ciertos oficios y cuyo nivel económico era más bien limitado<sup>11</sup>.

En el tercer peldaño, podemos distinguir a todos los infanzones que incorporaban la posesión de un señorío cualquiera, independientemente del volumen de las rentas y derechos obtenidos<sup>12</sup>. Según los datos recogidos en el fogaje de 1405, en este momento eran cincuenta y ocho los infanzones que poseían señoríos en Aragón, cantidad que se reduce todavía más si nos fijamos en la cantidad de linajes de los que descendían, concretamente treinta y ocho<sup>13</sup>. Al margen de este selecto grupo queda ya una amplia mayoría de la pequeña nobleza aragonesa, concretamente 1.140 hogares.

El tamaño de los señoríos adscritos a esos treinta y ocho linajes de la baja nobleza, así como el volumen de las rentas y derechos percibidos, presenta una acusada heterogeneidad. La mayor parte de estos caballeros y escuderos eran señores de menos de cincuenta vasallos, repartidos entre varios lugares, habitados como máximo por tres o cuatro decenas de familias¹⁴. La jerarquización de los cincuenta y ocho señores, a partir del número de vasallos situados bajo su jurisdicción, nos muestra el siguiente resultado: en primer lugar, con doscientos fuego o más, únicamente figuran dos caballeros, Guillem de Palafox (239) y Juan Fernández de Heredia (229); con una cantidad entre 150 y 200 fuegos, otros tres, Miguel de Gurrea (189), Blasco Fernández de Heredia (180) y Lope de Gurrea (160). Tras ellos, en la franja entre 100 y 150 vasallos, encontramos tan sólo a cinco infanzones: García López de Sesé (136), Galacián de Tarba (130), Pedro Jordán de Urriés (120), García Gil de Ateca (102) y el heredero de Manuel de Entenza (100). Las cifras, en cambio, aumentan considerablemente al descender en el número de fuegos, ya que en el sector entre 50 y 100 vasallos, encontramos a siete señores; y, por último, con menos de cincuenta fuegos, a 41 infanzones.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sesma Muñoz, J.A. y Abella Samitier, J., "La población del reino...", cit., p. 126.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> La posesión de tierras y sobre todo de feudos, por concesión regia, era un elemento esencial del poder nobiliario desde la alta Edad Media. En lo que respecta a Aragón, véase Utrilla Utrilla, Juan F., "De la aristocracia a la nobleza: hacia la formación de los linajes nobiliarios aragoneses", en *La nobleza peninsular en la Edad Media*, VI Congreso de Estudios Medievales, Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 1999, pp. 431-477, especialmente pp. 442-444. Por ello, tanto los caballeros y escuderos de los linajes tradicionales como aquellos de nuevo cuño se esforzaron secularmente por adquirir y perpetuar este tipo de privilegios. <sup>13</sup> ABELLA SAMITIER, J., "Fogaje general...", *cit.*, pp. 449-470. Remitimos a esta fuente para el resto de los datos relativos al fogaje.

LESTA heterogeneidad se percibe de forma similar en el reino de Valencia, donde los señoríos de menos de cincuenta vasallos eran también una amplia mayoría. LÓPEZ RODRÍGUEZ, C., "Aristocràcia i orígens de l'Estat modern: el poder polític de la noblesa del regne de València (1410-1446)", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 13 (2002), pp. 159-176, concretamente pp. 162-163. No son pocos los casos en que el número de vasallos era exiguo e incluso nulo, lo que se reflejaba, lógicamente, en las rentas obtenidas por los señores. Son representativos de este modelo los tres linajes de infanzones de Uncastillo que poseían señoríos a mediados del siglo XV: los Remírez de Isuerre, señores de Sibirana, lugar poblado con 17 fuegos en 1495; los Lozano, señores de Aso, que tenía cuatro vecinos; y los Biota, señorés de Gordún y Larués, que estaban despoblados. ABELLA SAMITIER, J., "Las bases económicas de la elite de los infanzones de Uncastillo en la segunda mitad del siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, XIX, Homenaje a la prof. Mª Isabel Falcón Pérez, 2006, pp. 39-51, especialmente p. 43.

Y en el último escalón, donde el círculo se estrecha al máximo, hemos de situar a aquellos sujetos que, además de reunir todos los rasgos anteriores, estaban integrados en el entorno áulico, lo que les permitía ejercer poder político en el ámbito supralocal. Estos infanzones presentaban la distinción de ser llamados directamente por el rey ante la ejecución de cada campaña militar y, sobre todo, eran convocados personalmente para intervenir en las asambleas del reino o de la Corona, ya se tratase de Cortes o Parlamentos. El hecho de ser convocados personalmente en ambos contextos transmite, en principio, una cierta proximidad entre estos sujetos y el soberano, con pautas similares a la que podemos encontrar en el caso de la alta nobleza<sup>15</sup>. No obstante, la información proporcionada por las convocatorias a Cortes debe ser cotejada necesariamente con la obtenida en las actas de cada asamblea, donde se recogen los detalles sobre la presencia y el grado de participación tanto de las personas convocadas como de aquellos que acudían por iniciativa propia. La intervención regular en las sesiones, la participación en una o varias de las comisiones nombradas por el brazo y el desarrollo de funciones de mediación con el rey constituyen criterios eficaces para acotar a la elite del grupo en este nivel. Asimismo, quienes se encontraban en esta posición solían recibir además la concesión de oficios en la domus regia, junto a otros cargos que, no perteneciendo a la casa del rey, implicaban el desempeño de funciones de gobierno en el reino<sup>16</sup>.

En este círculo es donde se encontraban esas dos docenas de sujetos, aproximadamente, que constituían la elite del grupo y que desempeñaban una función medular en el seno de la clase dirigente del Aragón bajomedieval<sup>17</sup>. Se trataba, además, de

La especial vinculación entre el rey y el conjunto de nobles situados bajo los ricoshombres o barones del reino es uno de los factores que explican, de hecho, la creación del cuarto brazo en el reino de Aragón durante el primer tercio del siglo XIV. González Antón, L., Las Cortes de Aragón, Zaragoza, 1978, pp. 87-88. Según el citado autor, ya en 1301 estaban puestas las bases que darían lugar al establecimiento de los cuatro brazos del reino, *ibídem*, p. 86. Así, a partir de 1307, las jerarquías de las órdenes militares dejaron de asistir con los nobles para hacerlo con la Iglesia, *Idem*, "La investigación sobre las primeras Cortes medievales: las Cortes aragonesas anteriores a 1350. Aproximación metodológica, problemas y posibilidades", Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, 10 (1975), pp. 513-530, concretamente p. 516. Y, por su parte, ricos hombres y caballeros comenzaron a recibir convocatorias como brazos diferentes desde 1327, Utrilla Utrilla, J.F., "De la aristocracia a la nobleza...", cit., p. 433.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Las diferencias entre los oficios de la casa del rey y los cargos de poder propios de las instituciones del reino eran todavía tenues en la baja Edad Media. Véase al respecto, Ladero Quesada, M.A., "La casa real en la baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), pp. 327-350, especialmente p. 328. Para el reinado de Alfonso V, Jorge Sáiz ha mostrado con detalle cómo la organización del ejército estaba fuertemente centralizada en la casa real. Saiz Serrano, J., *Caballeros del rey, cit.*, pp. 83-97. Hasta el momento, es más bien poco lo que sabemos sobre la integración de la nobleza aragonesa en las casas de los distintos monarcas, aspecto cuyas lagunas sólo podrán ir completándose mediante la aplicación del método prosopográfico. Una síntesis sobre el tema en Navarro Espinach, G., "Consejeros influyentes y personas de confianza en el entorno cortesano de los reyes de Aragón (siglos XIII-XV)", *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. 1208-1458. La monarquía aragonesa y los reinos de la Corona*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2009, pp. 131-181 (sobre los oficiales de Martín I, pp. 162-164).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Esta idea fue subrayada por Sesma Muñoz, J.A., "Todos frente al rey (La oposición al establecimiento de una monarquía centralizada en la Corona de Aragón a finales del siglo XIV)", *Genese médiévale de l'Espagne moderne. Du refus à la révolte: les resistances*, Université de Nice, 1991, pp. 75-94, especialmente

caballeros y escuderos capaces de articular y dirigir su propia pléyade de acólitos, cuya manifestación más evidente consistía en la posibilidad de dirigir compañías de hombres de armas. Independientemente del propio potencial militar, el carisma y la autoridad desarrollados por estos sujetos justificaban su posición dominante en un plano comparable al de la alta nobleza. La importancia de este hecho es fundamental si tenemos en cuenta que, de este modo, la elite de la pequeña nobleza lograba cohesionar también a las capas inferiores del grupo, de modo que, para la gran mayoría de los infanzones —en particular para los situados en el segundo y el tercero de los niveles que hemos enunciado—, sus posibilidades de promoción pasaban por vincularse con uno de los linajes de la elite<sup>18</sup>.

# 1.2. Identificación de la elite de caballeros y escuderos que intervinieron en las Cortes

Las primeras Cortes celebradas en Aragón por el rey Martín fueron convocadas el 6 de marzo de 1398 y se iniciaron el 29 de abril del mismo año en la Seo de Zaragoza. Las segundas y últimas se convocaron el 30 de mayo de 1404 y su apertura se efectuó el 26 de julio de ese mismo año en la iglesia de San Esteban de Maella. El sector principal de la elite de los infanzones del reino fue llamado directamente en ambos casos, de modo que las dos relaciones de convocados son prácticamente idénticas. En ambas asambleas fueron citados directamente veintitrés miembros de la baja nobleza, en representación del cuarto brazo, con una única diferencia entre uno y otro caso: el caballero Jaime de Gombau (alias Pallarés), que fue citado personalmente para comparecer en Zaragoza, donde manifestó además una activa participación, no fue congregado en Maella ni tampoco hizo acto de presencia en esta villa. Por su parte, el también caballero Pedro de Torrellas (señor de Nabal) no fue convocado directamente para las Cortes de Zaragoza, en las que intervino a pesar de todo, mientras que sí lo fue seis años después. Los veintidos caballeros y escuderos restantes, descendientes de diecinueve linajes distintos, fueron convocados tanto a una como a otra asamblea. Se trata de un selecto grupo encabezado por el Justicia de Aragón, Juan Jiménez Cerdán, y en el que sse encontraba una selecta nómina de varones adultos de linajes con una

pp. 75-82; e *Idem*, "La nobleza bajomedieval...", pp. 350 y 367-368. Asimismo, el número de caballeros y escuderos convocados a cada asamblea en la primera mitad del siglo XIV se situaba ya en torno a los veinticinco sujetos. González Antón, L., *Las Cortes de Aragón*, *cit.*, p. 88.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Para el reino de Valencia, se ha comprobado que la mayoría de los caballeros y escuderos, al menos durante la primera mitad del siglo XV, eludía el vasallaje con la alta nobleza. López Rodríguez, C., "Aristocràcia i orígens de l'Estat modern...", *cit.*, pp. 161-162 y 170-171. Un ejemplo del modo en que se trababan estos vínculos se puede comprobar en la afinidad entre el escudero sosiense Miguel de Ruesta y el caballero Felipe de Urriés. ABELLA SAMITIER, J., "Aportación al estudio de la baja nobleza aragonesa en el siglo XV: el escudero Miguel de Ruesta, alcaide del castillo de Sos", *Suessetania*, 22 (2004), pp. 107-120. Desde el punto de vista de la afinidad militar, véase LAFUENTE GÓMEZ, M., "Pedro Jiménez de Samper, un caballero de frontera al servicio de Pedro IV de Aragón (1347-1364)", *La caballería y el arte de la guerra en el mundo antiguo y medieval*, eds. J.E. Ruiz Doménec y R. Da Costa, Mirabilia, 8 (2008), pp. 261-298, especialmente pp. 287-294.

larga trayectoria de vinculación y servicio a la monarquía, como los Azlor, Corella, Funes, Gurrea, Heredia, Pisa, Sesé, Tarba, Urriés y Vera<sup>19</sup>.

Las novedades estuvieron representadas por Fernando Jiménez de Galloz, procurador fiscal del rey en Aragón al menos entre 1398 y 1404, cuyo apellido no había figurado anteriormente entre los convocados a Cortes, lo que no había impedido a este mismo sujeto presentarse en algunas de las sesiones de las Cortes de Zaragoza de 1381 y en las generales de Monzón de 1388-1389<sup>20</sup>. Y, en una situación similar, encontramos a Guillem de Palafox, que representa sin duda la novedad más significativa, ya que su inserción en el seno de la baja nobleza aragonesa se había producido mediante la compra de la villa de Ariza y sus aldeas en 1381, reconvertidas en señorío por Pedro IV<sup>21</sup>. La carrera política de este sujeto, en lo que respecta a su intervención en las Cortes del reino, se saldó a partir de entonces con su convocatoria por el Ceremonioso a las generales de 1383-1384 y a su participación en las de 1388-1389, a pesar de que en este último caso no había sido citado directamente por el rey Juan<sup>22</sup>.

Por otro lado, hemos de mencionar varios casos en los que se cita a los herederos de un caballero ya fallecido sin indicar el nombre de aquellos, lo que indica que, al menos en los momentos posteriores a la muerte del cabeza del linaje, sus herederos conservaban un lugar de preferencia en el entorno regio, en el que deberían consolidarse a partir de

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Concretamente: Blasco de Azlor, Fortuño Íñiguez de Corella, Sancho Rodríguez de Funes, Juan de Gurrea, Juan López de Gurrea, Lope de Gurrea, Gonzalo Fernández de Heredia, Pedro Ortiz de Pisa, García López de Sesé, Galacián de Tarba, Pedro Jordán de Urriés y Diego García de Vera. NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", cit., pp. 3-4; y NAVARRO ESPINACH, G. y Muñoz Garrido, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", cit., p. 359.

En 1381 había sido registrado como "sabio en derecho". Sesma Muñoz, J.A., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1381)", en *Acta Curiarum regni Aragonum*, t. V, *Cortes de los reinados de Pedro IV/4 y Juan I*, ed. J.A. Sesma Muñoz, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 2009, pp. 1-152, concretamente pp. 10-11, 18, 60 y 61. No consta que compareciera en las Cortes generales de Monzón, Tamarite de Litera y Fraga de 1383-1384, Sesma Muñoz, J.A., "Actas del proceso de Cortes generales de Monzón, Tamarite de Litera y Fraga (1383-1384)", *ibídem*, pp. 153-275. En la continuación de esta última asamblea, las Cortes generales de Monzón de 1388-1389 presididas por Juan I, compareció en la última de las sesiones, Sesma Muñoz, J.A. y Agudo Romeo, Mª M., "Actas del proceso de Cortes generales de Monzón (1388-1389)", *ibídem*, pp. 277-474, concretamente p. 448. La ausencia del apellido Galloz entre las nóminas de convocados anteriores al reinado de Martín I puede comprobarse en Sesma Muñoz, J.A., "La nobleza bajomedieval...", *cit.*, pp. 400-409.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Guillem de Palafox, alférez de Pedro IV, había comprado al rey la villa de Ariza y sus aldeas (Bordalba, Embid, Alconchel, Monreal, Pozuel y Cabolafuente), que pasaron a constituir un señorío acorde con las constituciones de Cataluña (*feudum honoratum*). El precio del traspaso ascendió a 30.000 libras barcelonesas. Hasta entonces y desde 1375, el alcaide de la villa por delegación real había sido el caballero Diego García de Vera. Redondo Veintemillas, G. y Sarasa Sánchez, E., "El señorío de la familia Palafox y la Sentencia de Celada (Alteraciones campesinas y triunfo señorial en el tránsito de la Edad Media a la Moderna)", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 58 (1988), pp. 31-50, concretamente pp. 33-34. Sobre el señorío de Ariza, véase también Morales Gómez, J.J., "Tensiones antiseñoriales en la baronía de Ariza (1445)", *Aragón en la Edad Media*, XIII (1997), pp. 159-166.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Sesma Muñoz, J.A., "Actas del proceso de Cortes generales de Monzón, Tamarite de Litera y Fraga (1383-1384)", *cit.*, pp. 165-166, 173-174, 190 y 202. Sesma Muñoz, J.A. y Agudo Romeo, Mª M., "Actas del proceso de Cortes generales de Monzón (1388-1389)", *cit.*, pp. 296, 303 y 448.

su propios méritos. Los linajes convocados de esta manera acumulan, asimismo, varias generaciones entre la clase dirigente del reino: son los Embún, Pomar, Villafelich y una rama de los Heredia<sup>23</sup>. Y por último, encontramos a tres sujetos cuyo apellido remite a linajes altonobiliarios, lo que puede indicar que se trate de ramas muy secundarias de los mismos o quizás de sujetos apadrinados por ellos: son Juan Fernández de Urrea y los herederos de Andrés Garcés de Alagón y de Manuel de Entenza.

La identificación de los integrantes de este limitado círculo de caballeros y escuderos que eran distinguidos con la convocatoria personal a las asambleas del reino funciona, sin duda, como un buen indicador para efectuar una primera aproximación a la elite de la pequeña nobleza. Pero la imagen resultante de dicha identificación, en ocasiones, puede proyectarse con una cierta distorsión. En las dos asambleas celebradas por Martín I en Aragón, este seguimiento presenta una primera evidencia que probablemente pueda ser comprobada también en contextos próximos: algunos de los convocados, especialmente en el caso de haberlo sido como herederos de un sujeto determinado, no fueron registrados entre los asistentes a ninguna de las sesiones, lo que, en este contexto, nos indica que se trataba de linajes en crisis o incluso en vías de extinción. Éste fue el caso de todos los convocados como herederos de un caballero determinado: los de Andrés Garcés de Alagón, de Jimeno López de Embún, de Manuel de Entenza, de Fernando López de Heredia, de Pedro Jiménez de Pomar y de Rodrigo de Villafelich; y también el de no pocos individuos: Fortuño Íñiguez de Corella, Sancho Rodríguez de Funes, Lope de Gurrea, Gonzalo Fernández de Heredia, Pedro Ortiz de Pisa, Juan Fernández de Urrea y Diego García de Vera<sup>24</sup>. En lo que respecta a todas estas personas, que representan más de la mitad de los convocados (13 de 23), no podemos hablar de su intervención en las Cortes sencillamente porque nunca se produjo.

Así pues, sólo al analizar detenidamente la presencia y participación de cada uno de los convocados en las diferentes sesiones, contando además con todos aquellos sujetos que tomaron parte en las asambleas por iniciativa personal, podremos profundizar realmente en el espesor de las relaciones de poder exteriorizadas en las Cortes del reino. Conviene, no obstante, hacer dos advertencias al respecto: la finalidad de cada convocatoria y las circunstancias que las rodean serán determinantes para atraer o no la participación de los infanzones<sup>25</sup>; y, asimismo, la dinámica interna de las asambleas

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Concretamente los herederos de Jimeno López de Embún, Fernando López de Heredia, Pedro Jiménez de Pomar y Rodrigo de Villafelich.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Seguramente, el hecho de que todos ellos fueran llamados a Cortes en este momento se debió a que, a la hora de redactar la convocatoria, se tomó como modelo la emitida por Pedro IV para las Cortes de Zaragoza de 1381. Las coincidencias entre ambas convocatorias alcanzan los quince nombres. Sesma Muñoz, J.A., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1381)", *cit.*, pp. 2-3.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Entre estas circunstancias debemos incluir también las que rodeaban a los propios intervinientes o a sus familias, de modo que, en ocasiones, la asistencia reiterada a las sesiones de Cortes puede deberse más a la necesidad de reivindicar un derecho particular o de exigir la corrección de un agravio sufrido, lo que no implica necesariamente que los interesados participen de las decisiones de gobierno adoptadas. Éste parece ser el caso, por ejemplo, de Alfonso Muñoz de Pamplona, Andreu Martínez de Peralta y Gilbert Zapata en las Cortes de Zaragoza de 1398. Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C, "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, véase el índice de personas y lugares.

muestra que las sesiones en las que realmente se ponían en juego cuestiones verdaderamente trascendentes solían ser una minoría, de modo que es precisamente en éstas en las que deberemos concentrar nuestra atención.

Las Cortes de Zaragoza de 1398-1400 sirvieron para presentar una serie de asuntos lo suficientemente importantes como para congregar a un número relativamente alto de infanzones. No obstante, todas aquellas cuestiones se dirimieron en cuatro sesiones, separadas por periodos más o menos amplios de comparecencias irregulares. En primer lugar, al comienzo de las reuniones se debía efectuar el juramento del nuevo rey y también el de su heredero, Martín el Joven (rey de Sicilia). En el primero de ellos, llevado a cabo el 23 de mayo de 1398, participaron veintiocho infanzones, mientras que en el segundo, cuatro días más tarde, dicha cantidad se incrementó hasta treinta y siete<sup>26</sup>. La siguiente sesión de importancia se celebró el 3 de abril de 1400, casi dos años después de las anteriores. En ella, el asunto principal iba a ser la presentación de los agravios (greuges) por los representantes de los brazos. Este asunto reclamó sin duda la atención de la mayor parte de los treinta y tres infanzones que se presentaron, pero no podemos obviar el resto de materias tratadas, entre ellas la ratificación del contrato de arrendamiento de las generalidades; las ventas de censales para pagar la defensa del reino frente al conde de Foix; la destitución de los diputados, contadores, tesorero y escribano de ración nombrados en las últimas Cortes de Monzón por Juan I; la revocación de los inquisidores del Justicia y de los oficiales nombrados en la Congregación de Zaragoza de 1396; la confirmación de un capítulo sobre el castellán de Amposta; y la presentación de un agravio general por parte de los caballeros contra las autoridades de Tarazona, Calatayud y Teruel<sup>27</sup>.

Pero la sesión de las Cortes de Zaragoza donde se reunió un mayor número de infanzones fue, como era previsible, la última, en la que el asunto central iba a ser la promulgación de los nuevos fueros y la presentación de alegaciones sobre su contenido. Para ello, por parte del cuarto brazo se congregaron cincuenta sujetos. Esta sesión se celebró tan sólo un día después de haber concluido la anterior y en ella, además de las cuestiones citadas, se nombró una comisión para redimir el patrimonio real alienado desde 1375 y se aprobó la concesión de un préstamo al rey por valor de 170.000 florines de oro de Aragón, que fue muy protestado por los representantes de la baja nobleza. Tras la presentación de varias alegaciones sobre la obligación de respetar diversos privilegios particulares, el arzobispo de Zaragoza pronunció el discurso de clausura de las Cortes y recibió la respuesta del obispo de Valencia junto a algunas palabras del rey<sup>28</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 78-79 y 93-94 respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> NAVARRO ESPINACH, G y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 168-169 (relación de asistentes), 170-290 (desarrollo de los asuntos tratados).

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Todavía un día más tarde se puso por escrito la promulgación de la sentencia sobre la prohibición de imponer sisas en el reino y la orden para traducir los fueros al romance. Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 292-293 (relación de asistentes) 294-351 (desarrollo de los asuntos tratados).

Las Cortes de Maella de 1404 dieron cabida a una serie de asuntos aparentemente menos relevantes y, por ello, la cantidad de infanzones que acudieron fue algo menor que en el caso anterior. Con todo, existieron dos sesiones en las que se plantearon cuestiones de cierto alcance y que se celebraron el 1 y el 2 de agosto del citado año. En la primera de ellas, ante veintinueve caballeros y escuderos, tuvo lugar la publicación de las ordenanzas sobre los fogajes y el impuesto de la sal, que iba a sustituir a la exacción del vectigal impuesta en las Cortes de Zaragoza<sup>29</sup>. En la segunda, con la presencia de treinta representantes del cuarto brazo, el arzobispo de Zaragoza realizó una propuesta en nombre de todos los reunidos para descargar de deudas (particularmente por censales) al General, mediante la recaudación de un impuesto por fuegos, que implicaba la confección de un nuevo fogaje, y de una imposición sobre la sal. Tras algunos actos de Corte sobre los contratos, testamentos, codicilos y últimas voluntades; y otro sobre la importación de vino, el rey licenció las Cortes<sup>30</sup>.

En síntesis, fueron 104 individuos, de 67 linajes diferentes, los que comparecieron por parte del cuarto brazo en las Cortes de Zaragoza de 1398-1400, mientras que esa cantidad descendió notablemente en las Cortes de Maella de 1404, donde únicamente se presentaron 50 sujetos de 35 linajes. De todos ellos, tan sólo diez habían sido convocados personalmente en cada una de las reuniones. El nivel de asistencia de todos estos caballeros y escuderos a las sesiones de Cortes y, sobre todo, el papel desempeñado por ellos en cada momento, independientemente de que hubieran sido convocados personalmente o no a la asamblea, fue enormemente heterogéneo y estuvo sujeto a la propia jerarquización del grupo a finales del siglo XIV.

La cantidad de caballeros que estuvieron presentes en todas o casi todas las sesiones decisivas de las dos reuniones, cuya síntesis acabamos de ver, fueron aproximadamente la cuarta parte del total, es decir, unos veinticinco sujetos, como indicábamos al comienzo de este apartado. Su identificación proporciona argumentos suficientes para afirmar que, entre la última década del reinado de Pedro IV y los primeros años de Martín I se produjo, en la elite de la baja nobleza aragonesa, el relevo de un importante número de linajes, que en cierto modo significó una renovación en el sector dirigente del grupo<sup>31</sup>. No obstante, las figuras más destacadas eran todavía miembros de los dos linajes más poderosos de la baja nobleza aragonesa durante todo el siglo XIV, los Urriés y los Gurrea. Del primero de ellos, el cabeza era en estos momentos Pedro Jordán de

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> NAVARRO ESPINACH, G. y Muñoz Garrido, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", *cit.*, pp. 404-407 (relación de asistentes) y 408-415 (desarrollo de los asuntos tratados).

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> NAVARRO ESPINACH, G. y Muñoz Garrido, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", *cit.*, pp. 423-424 (relación de asistentes) y 422-429 (desarrollo de los asuntos tratados).

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Esta renovación conllevó además una fuerte oposición a la autoridad ejercida por el monarca, fenómeno que alcanzó su cénit en las últimas Cortes generales de Pedro IV. Sesma Muñoz, J.A., "La nobleza bajomedieval...", cit., p. 371; Id., "Todos frente al rey", cit., pp. 83-94. Respecto a lo anterior, véase también el prólogo del mismo autor en *Acta Curiarum Regni Aragonum*, tomo V: Cortes de los reinados de Pedro IV/4 y Juan I, Zaragoza, 2009. Una renovación similar, con el ascenso de la nobleza urbana, se observa también en el reino de Valencia entre 1430 y 1488. López Rodríguez, C., "Aristocràcia i orígens de l'Estat modern...", cit., pp. 162-165.

Urriés, que había sido mayordomo de Pedro IV en las décadas de 1350 y 1360, y cuyo padre, homónimo, había desempeñado la bailía general del reino. Fue convocado y asistió a las cuatro sesiones más importantes de las Cortes de Zaragoza, aunque no se presentó a las de Maella, a pesar de haber sido citado<sup>32</sup>. Del segundo, el personaje más destacado es Miguel de Gurrea, quien estuvo presente en todas las sesiones importantes de las dos asambleas, a pesar de no haber sido convocado personalmente a ninguna<sup>33</sup>. Con un nivel de participación muy próximo al de estos dos caballeros, interviniendo en todas las sesiones de importancia de las dos reuniones, encontramos a varios linajes que acumulaban también una larga trayectoria entre los grupos de poder del reino, como los Heredia, Mur, Pueyo, Francia o Salanova<sup>34</sup>. En paralelo a todos ellos, en este nivel hallamos ya integrados a varios linajes cuya presencia en el entorno áulico es más bien reciente, con un máximo de dos generaciones de antigüedad: son los Bardají, Calavera, Cáseda, Cerdán, Galloz, Palafox, Sesé y Torrellas<sup>35</sup>. Se trata de infanzones de procedencia urbana y, más concretamente asentados en la cabecera del reino.

El peso específico adquirido por los linajes de origen urbano contrasta con la pérdida de influencia de algunos de los más antiguos, que venían participando activamente en la política supralocal, en contextos parlamentarios o no, desde al menos el primer tercio del siglo XIV. Nos referimos a los Embún, Pomar, Funes, Vera, Corella, Pisa o Villafelich, que constituyen los casos más evidentes, pero, con ellos, podríamos incluir también a los Samper y a los Rueda. Todos estos apellidos pertenecen a la nobleza más tradicional del reino, aquella que comienza a documentarse a partir de la recomposición experimentada por la aristocracia aragonesa en los años siguientes a 1134<sup>36</sup>. La relevancia de los líderes de estos linajes entre comienzos del siglo XIV y la década de 1370, aproximadamente, se había forjado en buena parte durante las guerras emprendidas por Jaime II y, sobre todo, por Pedro IV. En tales circunstancias, que este sector de la baja nobleza aragonesa atravesara una aguda crisis al mismo tiempo que se ponía en marcha una férrea oposición a la política del Ceremonioso,

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, véase el índice de personas y lugares de la obra, ya que la cantidad de referencias a Pedro Jordán de Urriés son numerosas.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, véase el índice de personas y lugares de la obra; y NAVARRO ESPINACH, G. y MUÑOZ GARRIDO, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", *cit.*, pp. 404-407 y 423-424.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Blasco Fernández de Heredia, Ramón de Mur (baile general de Aragón en 1404), Jimeno de Pueyo y Ramón de Francia. Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*; y Navarro Espinach, G. y Muñoz Garrido, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", *cit.* Véanse los índices de personas y lugares de cada obra.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Berenguer de Bardají, Guillem de Calavera, Juan Pérez de Cáseda, Juan Jiménez Cerdán (Justicia de Aragón), Fernando Jiménez de Galloz, Guillem de Palafox, García López de Sesé y Pedro de Torrellas. NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*; y NAVARRO ESPINACH, G. y MUÑOZ GARRIDO, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", *cit.* Véanse los índices de personas y lugares de cada obra.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> El proceso de recomposición de la aristocracia aragonesa a raíz de la crisis sucesoria de 1134-1137 conoció también la aparición de los topolinajes, modelo al que se ajustan la gran mayoría de los apellidos nobiliarios bajomedievales: UTRILLA UTRILLA, J.F., "De la aristocracia a la nobleza...", *cit.*, pp. 453-456.

cuyo desarrollo iba a ocupar además todo el reinado de Juan I, parece algo más que una mera coincidencia

Por otro lado, esta reestructuración de tipo social implicó también el traslado geográfico del núcleo dirigente de la pequeña nobleza. Aunque desde finales del siglo XII existieron infanzones capaces de desarrollar carreras políticas destacadas en todo el territorio aragonés, lo cierto es que la mayoría de los linajes que habían concentrado los cargos de poder y habían ejercido una mayor influencia en el entorno regio pertenecían a ese grupo de la aristocracia consolidado a mediados del siglo XII, cuyo origen, por lo tanto, se encontraba en el tercio norte del reino y más concretamente en la franja occidental del mismo<sup>37</sup>. Los linajes incorporados en las tres últimas décadas del siglo XIV manifiestan, como hemos indicado, una naturaleza esencialmente urbana.

El cambio parcial en la composición del grupo dirigente de la baja nobleza, que forma parte a su vez de la clase dominante de la sociedad aragonesa, fue consecuencia de la progresiva adquisición de cuotas de poder por parte de los sectores dirigentes urbanos (sobre todo los afincados en Zaragoza). Este proceso, que se aceleró a raíz de la creación de la Diputación del General entre 1364 y 1376, no alteró, al menos en lo sustancial, la infraestructura ideológica del grupo, cuyos cimientos continuaron firmemente establecidos sobre el armazón de la cultura caballeresca. Las Cortes, como acto público de especial relevancia, que reunía a lo más granado de la baja nobleza, eran concebidas por ello como un espacio en el que afirmar la condición nobiliaria, mediante la exposición de sus atributos materiales y la reproducción de los rituales propios de la clase dirigente laica. Así, las Cortes de Zaragoza de 1398-1400, que contaban, recordemos, con el valor añadido de ser las primeras convocadas por Martín I en Aragón, sirvieron como plataforma para renovar públicamente la distinción nobliliaria de todos aquellos infanzones que participaron, de modo que algunos de ellos aprovecharon este contexto para ser armados caballeros. Para la ética caballeresca, que fue parte sustancial de la ideología nobiliaria durante toda la baja Edad Media, el ordenamiento suponía un ascenso en la distinción que incrementaba el honor del propio linaje<sup>38</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Se pueden obtener cifras generales sobre los lugares de origen de las casas bajonobiliarias en Falcón Pérez, Mª I., "La dispersión territorial de los casales de infanzones de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XIV)", *La Mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI: VII Centenari de la Sentència Arbitral de Torrellas, 1304-2004*, XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragó, Valencia, Universidad de Valencia, 2005, pp. 613-636.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> La propia ceremonia donde había sido ordenado el rey Martín, celebrada en la iglesia de El Puig de Valencia en 1371, es una buena muestra de la carga simbólica que acompañaba este rito. En primer lugar, por el espacio escogido, asociado a la intervención divina en la conquista de Valencia, y, además, por la jerarquización de los ordenamientos que acontecieron: el rey Pedro IV hizo caballero a su primogénito Juan, éste a su hermano Martín y éste al rico hombre Pedro Fernández de Bergua, quien iba a ser uno de sus hombres de confianza durante toda su vida. UTRILLA UTRILLA, J.F., "Linajes aristocráticos aragoneses: datos prosopográficos del linaje de los Bergua y notas sobre sus dominios territoriales (siglos XII-XV)", *Aragón en la Edad Media*, X-XI (1993), Homanaje a la profesora María Luisa Ledesma Rubio, pp. 859-894, concretamente pp. 892-893. La bibliografía sobre el origen del ritual por el que un noble era ordenado caballero y su concepción como acontecimiento público es extensa. Remitimos, no obstante, a las páginas dedicadas al tema en dos obras clásicas: Duby, G., *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Taurus,

Por otro lado, la mera concurrencia de los grupos de poder del reino en determinadas sesiones de las Cortes convertía a éstas en ámbitos apropiados para la afirmación de las cualidades nobiliarias, de modo que el mero hecho de estar presente equivalía a renovar públicamente la distinción. Ésta es la motivación puesta de manifiesto por un grupo nada despreciable de trece infanzones, los cuales asistieron sin ser convocados, pero no llegaron a estar presentes en ninguna de las cuatro sesiones donde se trataron los asuntos de mayor importancia. Este comportamiento, que ya no se aprecia en las Cortes de Maella, nos podría estar revelando el interés compartido de algunas familias de la baja nobleza por hacer acto de presencia en las primeras Cortes convocadas por el nuevo rey. Se trataría de un acto casi ritual, provocado más por la necesidad de renovar públicamente su singularidad nobiliaria que por el disfrute de unas verdaderas cuotas de poder. Los trece sujetos que comparten esta actitud pertenecen a ramas secundarias de algunos linajes del grupo dominante (Fernando de Sesé, Pedro Sesé, Rodrigo de Sesé, Bernat de Urgel y Federico de Urriés), a la pequeña nobleza local de las cabeceras de las Comunidades de aldeas o incluso de las propias aldeas (Martín Gilbert, Juan de Liñán, Miguel de Polo, Ramón Siscar y Sancho Tovia) y a los linajes que habían llegado a finales del siglo XIV en franco declive (Jimeno de Embún, Sancho Pérez de Pomar y Gutiérrez de Vera)<sup>39</sup>. La mayoría de ellos únicamente asistieron a una sesión y ninguno permaneció más de tres días, lo que vendría a apoyar la hipótesis planteada sobre la ritualidad de su presencia en las Cortes.

La ostentación pública de la singularidad nobiliaria es una pauta que está por explorar entre la pequeña nobleza aragonesa de la baja Edad Media y que, seguramente, podría proporcionarnos algunas claves para ir elaborando la red de vínculos personales que ponía en relación a los distintos linajes<sup>40</sup>. Este tipo de vínculos tenían también sus propios medios de expresión en las Cortes, ya que la presencia pública, además de ser un acto de ostentación, podía convertirse también en un ejercicio de integración. Precisamente con esta finalidad acudieron once caballeros y escuderos, algunos de ellos todavía jóvenes, que sólo hicieron acto de presencia en la última sesión, bien por iniciativa propia o quizás tras ser requeridos por los líderes de sus respectivos linajes. Entre ellos, destacan

Madrid, 1992 (ed. or. 1978), pp. 379-390; y Keen, M., *La caballería*, Ariel, Madrid, 2008 (ed. or. 1984), pp. 95-118. En Inglaterra, Navarra y el reino de Valencia, se ha constatado la pérdida de importancia del ritual de ordenamiento durante la baja Edad Media, que en el primer caso se inicia a comienzos del siglo XIV. La explicación más plausible es la pérdida de poder adquisitivo entre los escuderos para mantener los atributos materiales de la condición caballeresca. Véase al respecto Given-Wilson, Ch., *The English Nobility in the Late Middle Ages. The Fourteenth-Century Political Comunity*, Londres, 1987, pp. 17-18; Ramírez Vaquero, E., *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*, Pamplona, 1990, p. 51; y Sáiz Serrano, J., *Caballeros del rey, cit.*, pp. 251-252.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, véase el índice de personas y lugares de la obra.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Sobre la ostentación como medio de reivindicar la distinción, véase López Rodríguez, C., "Aristocràcia i orígens de l'Estat modern...", *cit.*, pp. 163-164; SÁIZ SERRANO, J., *Caballeros del rey*, *cit.*, p. 162; Tomás FACI, G., "Distinción social en el seno de la baja nobleza aragonesa: el palacio de los Zapata de Calatayud en 1484", *Anuario de Estudios Medievales*, 39/2 (jul-dic 2009), pp. 605-629; Utrilla Utrilla, J.F., "De la aristocracia a la nobleza..., *cit.*, p. 445.

Jaime Jiménez Cerdán, hijo del Justicia de Aragón; García de Gurrea, alias de Lóriz; y Sancho Fernández de Heredia<sup>41</sup>.

## 2. La posición del cuarto brazo ante los asuntos tratados

Para conocer con detalle la intervención de los miembros de la pequeña nobleza, las Actas de Cortes proporcionan las noticias de las votaciones en las que participó el brazo; los Fueros que se aprobaron referentes a temas que preocupaban a los infanzones; y, sobre todo, el conjunto de *greuges* o agravios que presentaron como estamento en las diferentes asambleas

En cuanto a las votaciones, lo más específico del brazo militar consistió en su negativa a aprobar subsidios a los monarcas, lo que motivó su enfrentamiento con el resto de la sociedad política aragonesa. Así, en las Cortes de Zaragoza, Berenguer de Bardají, como representante de los caballeros, se opuso al juramento por el que la asamblea se comprometió a prestar 150.000 florines al rey, negativa que se reiteró en abril de 1400 cuando las Cortes elevaron la suma a 170.000 florines, alegando los caballeros que esta medida iba en contra de sus libertades<sup>42</sup>. Esta oposición fue una constante del grupo en las reuniones bajomedievales, debido a una concepción del poder netamente feudal en la que, frente a los subsidios económicos, se apostaba por los servicios militares personales al rey, aunque su posición minoritaria respecto a los otros tres estamentos en las votaciones hizo que estas negativas no tuviesen ninguna practicidad y quedasen como recursos más efectistas que efectivos.

El capítulo de agravios presentado por el brazo en las Cortes de Zaragoza<sup>43</sup> también facilita conocer las principales preocupaciones de la pequeña nobleza aragonesa en el reinado de Martín el Humano, que, temáticamente, pueden agruparse en cuatro grandes áreas: fiscalidad; enfrentamiento contra las universidades; defensa de su derecho a ejercer oficios regios y en consecuencia a percibir rentas de la fiscalidad real; y, finalmente, las protestas por la violación de sus privilegios en diferentes ámbitos.

Respecto a la fiscalidad es altamente significativo que los dos primeros agravios presentados hiciesen referencia a la oposición radical de los caballeros e infanzones a las sisas, máxime cuando los otros dos brazos privilegiados, la alta nobleza y la Iglesia, no presentaron alegaciones contra esta modalidad fiscal. Concretamente, el brazo militar denunció que muchas universidades habían obtenido del monarca y de sus predecesores

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> El resto fueron los siguientes: Guillem Jaime, Francisco Martínez de Las Cuevas, Juan Laín, Miguel Pérez de Marcilla, Alfonso de Mur, Vallés de Ordás, Martín de Pomar, Berenguer de Tovia y Sancho Zapata. Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 292-293.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 156, 334 y 335.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Para las Cortes de Maella únicamente se ha consevado un greuge presentado por un miembro del estamento. Navarro Espinach, G. y Muñoz Garrido, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", *cit.*, pp. 400-401.

el derecho a imponer sisas o imposiciones, pese a la prohibición general decretada por las Cortes; es por ello que se solicitó que las universidades que hubiesen impuesto sisas ilegalmente devolviesen lo recaudado al común del reino y fuesen castigadas por ello<sup>44</sup>.

El enfrentamiento que se desarrolló en el transcurso de estas Cortes entre los síndicos enviados por la Universidad de Calatayud, la segunda ciudad más poblada del país, contra los infanzones de la propia urbe, ilustra perfectamente esta oposición en torno a la fiscalidad. Calatayud arrastraba una enorme crisis financiera debido, entre otros factores, a la destrucción que padeció junto a su comarca en la guerra de los Dos Pedros, en la que llegó a ser ocupada por tropas castellanas. La postguerra, con su costoso proceso de reconstrucción urbana, provocó un endeudamiento ingente de la localidad con inversores foráneos en forma de censales, hasta tal punto que puso a la ciudad al borde de la quiebra. Es por ello que sus autoridades idearon un plan de salvamento económico basado en gran medida en las sisas y en la tributación de grupos teóricamente exentos, como los judíos, los clérigos y los infanzones locales, llegando a solicitar al monarca en las Cortes de Zaragoza que se ampliase el período de vigencia del permiso para cobrar este impuesto a quince años y también las tasas, para de este modo recaudar 130.000 sueldos anuales con los que proceder a la cancelación paulatina de la deuda pública<sup>45</sup>. Frente a las pretensiones de los representantes de la ciudad, el caballero Gonzalo de Liñán, en nombre de los nobles de Calatayud, apoyó que la prohibición de sisas decretada en el reino se aplicase también a la localidad bilbilitana, para de este modo no contribuir económicamente al saneamiento de las arcas municipales<sup>46</sup>.

La decisión final que se adoptó respecto a esta temática en las Cortes de Zaragoza se ajustó en lo esencial a las reivindicaciones de la baja nobleza, puesto que se prohibieron las sisas y el monarca se comprometió a que tanto él como sus sucesores tuvieran que jurar este fuero<sup>47</sup>. No obstante, Martín I concedió un plazo de ocho años, en el que las universidades que tenían permiso para imponer sisas pudieran continuar recaudándolas, de modo que pudieran disponer así de tiempo para buscar un relevo en sus fuentes de ingresos. El monarca, además, completó esta medida ordenando que en las poblaciones donde los infanzones formaban parte de los gobiernos locales, aquellos contribuyesen también en el impuesto, relacionándose pues la participación política de los nobles en los concejos con la corresponsabilidad fiscal<sup>48</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Navarro Espinach, G. y Muñoz Garrido, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", *cit.*, p. 215.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> ABELLA SAMITIER, J., "La deuda pública en los municipios aragoneses en los siglos XIV y XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 39/1 (ene-jun 2009), pp. 47-64, concretamente p. 52.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, p. 320.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Lo que hizo Fernando de Antequera. Navarro Espinach, G. y Simón Ballesteros, S., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1412)" y "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1413-1414)", *Acta Curiarum regni Aragonum*, t. VIII, *Cortes del reinado de Fernando I*, ed. G. Navarro Espinach, Zaragoza, 2009, pp. 1-213 y 217-429 respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 315-317.

Un segundo capítulo importante recogido entre los agravios que afectaron a los caballeros e infanzones hace referencia al enfrentamiento contra las universidades, especialmente contra las ciudades de Tarazona, Calatayud y Teruel, y sus respectivas comunidades de aldeas, por razón de los privilegios que poseían estas localidades, que les permitían armarse y atacar los bienes y las personas de caballeros y escuderos sin tener una sentencia firme de un juez competente que las habilitara para ello. Como explicitaron en su respuesta el procurador de Tarazona y el procurador de la comunidad de aldeas de Calatayud, estas poblaciones buscaban con estos privilegios defenderse de las periódicas luchas de bandos que los miembros de la pequeña nobleza tenían entre sí, pero que afectaban enormemente a las localidades en las que vivían, así como evitar la práctica por la que los caballeros e infanzones acogían en sus viviendas a malhechores perseguidos por la justicia<sup>49</sup>.

Al parecer, el deterioro en la convivencia diaria entre los sectores privilegiados y no privilegiados de estas poblaciones llegó a un punto extremo y de máxima tensión, situación que refleja bien la propia ciudad de Calatayud, donde las autoridades concejiles intentaron marginar a los caballeros e infanzones prohibiendo a los vecinos trabajar sus tierras, obrar sus casas, comprar el vino procedente de las viñas propiedad de los nobles, cocer pan en sus hornos, venderles pan, vino y carne, vigilar y cuidar sus vides y heredades, e incluso habitar con ellos<sup>50</sup>, lo que evidencia cómo en la pugna desatada entre ambos sectores de población, los responsables municipales buscaron asfixiar económicamente a los nobles con una política prácticamente de segregación.

Un tercer aspecto mereció la atención de los representantes del brazo en la presentación de agravios, el relacionado con la defensa del derecho de los caballeros e infanzones aragoneses a recibir de los nobles del país las caballerías que éstos tenían asignadas por parte de la Corona, y que no siempre terminaban en manos de naturales del reino, puesto que algunos nobles las concedían a extranjeros, mencionándose expresamente como contrafuero su cesión a catalanes<sup>51</sup>.

Estrechamente relacionadas con lo anterior estuvieron las protestas de algunos infanzones, a título particular, contra las revocaciones efectuadas por la monarquía de antiguas concesiones de oficios reales y rentas anexas a algunos linajes de la pequeña nobleza, para los cuales era esencial mantener el control sobre caballerías y alcaidías de castillos, no sólo por una cuestión meramente económica, importante para familias que en ocasiones no poseían señoríos, sino también por el prestigio social que suponía poder presentarse en el ámbito local o comarcal como titulares de estos oficios, especialmente

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", cit., p. 165-167.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 227-228. El greuge fue presentado por Raymundo Sánchez de Liñán como procurador de los caballeros e infanzones de la ciudad de Calatayud.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 216-217.

a la hora de establecer redes de parentesco y alianzas<sup>52</sup>.

Idéntica motivación provocó las protestas de los caballeros contra las rebajas y remisiones que la monarquía había otorgado en la segunda mitad del XIV a numerosas poblaciones y aljamas del reino en los tributos pagados a la Corona, ya que fue precisamente sobre la base de los ingresos de la fiscalidad regia sobre la que se levantó el sistema de caballerías, por lo que cualquier disminución en la cantidad a recaudar significaba en la práctica una merma en los emolumentos a percibir por los nobles<sup>53</sup>.

Finalmente, se puede distinguir un cuarto apartado en las quejas formuladas por la pequeña nobleza en las Cortes. Se trata de las denuncias contra las violaciones de los privilegios de los caballeros e infanzones, que abarcaron desde el apresamiento de parte de sus miembros por autoridades que no tenían competencia para ello<sup>54</sup>, quebrantamientos de la inviolabilidad de sus domicilios y casas fuertes<sup>55</sup>, y desavecindamientos de vasallos que abandonaban lugares de señorío llevándose sus bienes y los frutos de la cosecha, en contra de lo dispuesto por los Fueros<sup>56</sup>.

Medievalismo, 21, 2011, 139-159 · ISSN: 1131-8155

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Caso, por ejemplo, de Pedro Borau, doncel, hijo de Blasco Aznárez de Borau, caballero que fue baile general de Aragón, quien aseguró en el greuge que presentó que Pedro IV le había concedido vitaliciamente a su padre el alcaidado del castillo de Alcaine por los servicios que éste le prestó en las guerras de Cerdeña y de Castilla, pero que posteriormente lo destituyó, prometiendo indemnizarle con 6.000 sueldos jaqueses, cantidad que nunca llegó a pagar la Corona, por lo que el doncel, como heredero de su padre, reclamó dicha cifra en Cortes ante Martín el Humano. Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, p. 218.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Así, Sancho Sánchez de Orunyo, doncel domiciliado en la ciudad de Albarracín y castellano del castillo de Ródenas protestó porque el rey Martín había concedido privilegios a muchos lugares de Valencia para que no pagasen el peaje de Albarracín que se recogía en Teruel, lo que había generado que apenas se recogiesen por este concepto 500 sueldos, mientras que antes se recaudaban 3.500 sueldos, cantidad que se destinaba al castillo, ubicado en una posición estratégica en la frontera de Castilla y Aragón. NAVARRO ESPINACH, G. y VILLANUEVA MORTE, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", *cit.*, pp. 227-228.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Greuge presentado por Galacián de Tarba, alias Martín López de Lanuza, escudero y señor de Cosculluela, en el que denunció que mosén Ramón de Blanas, consejero y alguacil, lo detuvo y lo apresó, pese a no existir una querella abierta contra el suplicante. Pese a que su procurador había obtenido una firma de derecho ante el Justicia de Aragón, que fue aceptada, volvió a ser apresado tres meses después, por lo que en las Cortes solicitó ser liberado por respeto al Justicia de Aragón y a los Fueros. Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", cit., pp. 223-224.

Greuge presentado por Íñigo Ximénez de Galloz, como procurador de Sanz Oriz, escudero de la villa de Uncastillo, y de su esposa Narbona de Gurdúes, donde se denunció que el merino de la Junta de Ejea entró una noche de enero de 1398 en las casas del escudero, sacando bienes y a la propia Narbona, a la que llevó al hostal de Pedro Navarro donde se alojaba el comisario real. Ese mismo mes, el merino de Ejea fue a otras casas del escudero en Uncastillo, de las que se llevó bienes y donde comió pan, vino y otras viandas. Navarro Espinach, G. y Villanueva Morte, C., "Actas del proceso de Cortes de Zaragoza (1398-1400)", cit., p. 222.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Greuge presentado por Francisco Pérez del Roy, señor de Escriche, donde aseguró que algunos vecinos se desavecindaron sin su permiso, por lo que les tomó sus bienes, cumpliendo los Fueros. Pese a ello, sus antiguos vasallos apelaron al juez, alcalde, regidores y procuradores de Teruel, quienes fallaron a favor de los demandantes, que inclusive llegaron a llevarse los frutos de sus antiguas tierras, que, según la interesada versión del señor de Escriche, habían sido sembradas por él. NAVARRO ESPINACH, G. y MUÑOZ GARRIDO, V., "Actas del proceso de Cortes de Maella (1404)", *cit.*, pp. 400-401.

## **Conclusiones**

158

La exploración de los rasgos que modelaban al conjunto de la pequeña nobleza presenta una primera conclusión que no atañe únicamente al caso aragonés: la permanencia de algunos perfiles estructurales no significa que estemos ante un grupo estático. Al igual que se observa en otros países, pertenecientes o no al contexto hispánico, en el seno de la baja nobleza se produjeron durante la baja Edad Media diversos movimientos de reestructuración. Como hemos tratado de comprobar en la primera parte de este trabajo, la continuidad en cuanto a las dimensiones y estructura del grupo durante toda la baja Edad Media no impidió, sin embargo, que éste manifestara un cierto dinamismo interno, capaz de favorecer el relevo de algunas de las familias que lo integraban, sin que este hecho implicara necesariamente una revolución en el interior del mismo, ni tampoco una modificación sustancial de los elementos que sustentaban su identidad nobiliaria<sup>57</sup>. Estas fluctuaciones significaron tanto la promoción de linajes hacia el estrato superior —sobre todo de aquellos afincados en las mayores ciudades del reino—, como la marginación de otros respecto a la clase dirigente y, en gran medida, estuvieron condicionadas por los vínculos de tipo feudal establecidos entre ellos, los cuales, casi siempre, tendían a materializarse mediante la creación de lazos familiares<sup>58</sup>. Para descodificar el sentido de estos cambios en el seno del grupo será preciso, en el futuro, llevar a cabo una profunda labor prosopográfica, que incluya la búsqueda de conexiones externas, es decir, las establecidas de forma directa con la alta nobleza, con las elites urbanas y, en su caso, con la monarquía. Las redes tejidas sobre los principios de vinculación feudo-vasallática constituyeron, sin duda, vías preferentes para la distribución de autoridad e influencia entre la clase dirigente del reino y, sin duda, este hecho tuvo sus propias consecuencias en la transformación del Estado durante la baja Edad Media.

Asimismo, en Aragón, al igual que en el resto de la Europa feudal, la adscripción familiar y territorial había contribuido, durante la alta Edad Media, a producir entre los *milites* una identidad social que tenía como modelo a la alta nobleza. Pero además, su temprano reconocimiento político en las asambleas del reino, a través del cuarto brazo, favoreció la adquisición de una afinidad particular, propia de la baja nobleza. Este factor fue especialmente cultivado por los sectores más poderosos del grupo, que, al emplear el cuarto brazo como un potente medio de expresión, estaban también subrayando esa identidad colectiva. En este sentido, es significativo el hecho

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Consideramos que el concepto de "relevo", utilizado por Eloísa Ramírez Vaquero para el caso de la nobleza navarra podría ajustarse bastante bien al caso aragonés. Ramírez Vaquero, E., *Solidaridades nobiliarias...*, *cit.*, p. 56.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Como punto de partida, contamos con algunas pautas acerca del comportamiento social de la elite de la baja nobleza, que sería preciso ir concretando con estudios prosopográficos. Por ejemplo, en Aragón se advierte que los matrimonios consanguíneos tuvieron una importancia secundaria y que tampoco existió una clara endogamia dentro del grupo, sino que, por el contrario, el establecimiento de lazos familiares con las elites burguesas fue habitual. Laliena Corbera, C. y Iranzo Munio, Mª T., "Poder, honor y linaje...", *cit.*, pp. 60-63.

de que entre los caballeros y escuderos primara la intervención personal en Cortes frente al nombramiento de procuradores, costumbre asentada desde antiguo entre los miembros de la alta nobleza<sup>59</sup>.

Pero además de un potente medio de expresión, para la elite de los infanzones de Aragón el cuarto brazo era un instrumento político eficaz y perfectamente operativo a comienzos del siglo XV. Las intervenciones de los representantes de la baja nobleza aragonesa en las Cortes del reinado de Martín I ponen de manifiesto que, en vísperas de la llegada de la dinastía Trastámara a la Corona, existía una fuerte coherencia en el comportamiento político de la elite del grupo. En efecto, los representantes del cuarto brazo mantuvieron unas mismas posiciones a lo largo del tiempo en temas como la fiscalidad, la reivindicación de su derecho a desempeñar oficios regios y la aspiración a beneficiarse de una buena parte de los ingresos procedentes de la fiscalidad real. El hecho de que pudieran contar con una vía particular para expresar de forma conjunta sus posturas, en un foro de extraordinaria resonancia política, como eran las Cortes, posibilitó, sin duda, que parte de sus propuestas fuesen tomadas en cuenta. En este sentido, no debemos obviar que la reunión de Zaragoza finalizó con la definitiva prohibición de las sisas, una de las principales reivindicaciones de los infanzones del reino en aquellos momentos.

Fecha de recepción: 23 de febrero de 2011 Fecha de aceptación: 1 de abril de 2011

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Este fenómeno se percibe ya en las primeras asambleas en las que intervienen los cuatro brazos, González Antón, L., *Las Cortes de Aragón, cit.*, p. 88.